



## TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE PRODUCTOS EFECTIVALE COMBUSTIBLE

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES, EN ADELANTE "TCG", QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRODUCTOS EFECTIVALE COMBUSTIBLE, SUSCRITOS POR EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EFECTIVALE" Y EL "CLIENTE", (EN LO SUCESIVO CONJUNTAMENTE DENOMINADAS COMO "LAS PARTES").

### DECLARACIONES

#### DE EFECTIVALE, que:

- a) Es una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, constituida de acuerdo con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos y que su representante cuenta con facultades suficientes para la celebración de los presentes TCG.
- b) Tiene su domicilio en Saltillo No. 19, 5° Piso, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06140, con R.F.C. EFE-890801-5L3.
- c) Su objeto social es acorde y suficiente para el propósito de estos TCG.  
Dentro de sus actividades principales, se encuentra la emisión y administración de vales en medios físicos y electrónicos, que dentro de su plazo de vigencia pueden ser utilizados en la adquisición de COMBUSTIBLES como herramienta de trabajo, siendo adquiridos en cualquiera de los ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS O ESTACIONES DE SERVICIO, dentro del territorio nacional.

#### DEL CLIENTE, que:

- a) La información y documentación que ha puesto a disposición de EFECTIVALE y que actualizará de tiempo en tiempo, para acreditar su personalidad e identidad legal es verídica.
- b) En caso de ser persona física cuenta con plena capacidad legal y en caso de ser una persona moral, su objeto social le permite la aceptación de estos TCG y consecuente contratación con EFECTIVALE.
- c) En caso de estar representada, su representante cuenta con facultades suficientes para aceptación de los presentes TCG.
- d) En su calidad de patrón, requiere de los servicios de EFECTIVALE, para proporcionar en forma general herramientas de trabajo en favor de sus empleados y/o trabajadores.
- e) Es beneficiario controlador y/o dueño beneficiario de los recursos con los cuales va a cumplir con las obligaciones originadas por los presentes TCG, actuando en todo momento a nombre y por cuenta propia, y que dichos recursos provendrán en su totalidad de fuentes de riqueza consideradas como lícitas por las leyes de la República Mexicana al igual que por la legislación internacional aplicable y/o por los criterios generalmente aceptados para efecto de prevenir y combatir el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo, independientemente del país o territorio donde dichos ingresos hayan sido generados.

Realizadas las declaraciones que anteceden, reconociéndose mutua y recíprocamente la personalidad con la que se ostentan ambas partes convienen sujetarse al tenor de lo siguiente:

### DEFINICIONES

Las Partes convienen en que los términos que se utilicen en los presentes TCG, que se escriban con mayúscula, tendrán el significado que se les atribuye en las definiciones siguientes, en el entendido de que dichas definiciones aplicarán para el género masculino o femenino, e independientemente de que los mismos se usen en singular o plural:

- **CARGO(S) ADMINISTRATIVO(S).** Son los cargos o comisiones que cobra EFECTIVALE por sus productos o servicios, así como cualquier otro cargo o comisión que corresponda a algún requerimiento especial o responsabilidad del CLIENTE en relación con los PRODUCTOS EFECTIVALE, más el Impuesto al Valor Agregado ("IVA") correspondiente.  
El catálogo y costo de los CARGO(S) ADMINISTRATIVO(S), se incorporan en la tabla que se acompaña como Anexo "A" de estos TCG, como parte integrante de los mismos.  
EFECTIVALE podrá incorporar nuevo(s) CARGO(S) ADMINISTRATIVO(S) de tiempo en tiempo y de acuerdo con los servicios que vaya prestando al CLIENTE y/o por disposiciones legales y/o requerimientos comerciales y/o por servicios que vaya solicitando el CLIENTE. De igual manera, el (los) CARGO(S) ADMINISTRATIVO(S) podrán actualizarse de tiempo en tiempo por EFECTIVALE, los que también en cuyo caso se publicarán al CLIENTE a través de EFECTINET ("ACTUALIZACIÓN DE CARGO(S) ADMINISTRATIVO(S)"); y se entenderá que el CLIENTE conviene con la ACTUALIZACIÓN DE CARGO(S) ADMINISTRATIVO(S), por el simple hecho de que con posterioridad a alguna ACTUALIZACIÓN DE CARGO(S) ADMINISTRATIVO(S), el CLIENTE realice un PEDIDO en los términos de los presentes TCG, con lo cual el CLIENTE reconocerá que estará otorgando su consentimiento por adhesión a menos que manifieste su oposición, caso en el que deberá de dejar de utilizar el servicio para que no se actualice el supuesto anterior (aceptación por continuidad de uso del servicio).
- **COMBUSTIBLE(S).** Se refiere única y exclusivamente a los productos de gasolina, gas y/o diésel que se utilizan en vehículos marítimos, aéreos y terrestres.
- **CLIENTE.** Es la persona física o moral, así como fideicomisos, que en su calidad de patrón, contrata los servicios de EFECTIVALE, para proporcionar en forma general herramientas de trabajo en favor de sus empleados y/o trabajadores (USUARIOS) y así tener una mejor administración de sus gastos, esta relación comercial, se sujeta a las condiciones de los presentes TCG, los cuales el CLIENTE acepta, otorgando su consentimiento desde el proceso de REGISTRO DEL CLIENTE y posteriormente al solicitar cada PEDIDO a través de EFECTINET.
- **CONSUMOS.** Se refiere a la utilización de los PRODUCTOS EFECTIVALE por parte del USUARIO y por el cual disminuye el SALDO del CLIENTE.
- **CRÉDITO.** LÍNEA DE CRÉDITO DINÁMICA autorizada por EFECTIVALE a favor del CLIENTE, con el fin de que este último acceda a los PRODUCTOS EFECTIVALE, de conformidad con los límites y condiciones establecidos en los presentes TCG, y que se reflejará de forma directa



en el SALDO del CLIENTE. EFECTIVALE se obliga a pagar por cuenta del CLIENTE los PRODUCTOS EFECTIVALE que el CLIENTE y/o los USUARIOS, adquieran en los ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS O ESTACIONES DE SERVICIO.

- **DEPÓSITO.** Abono o transferencia bancaria de recursos de disponibilidad inmediata efectuado por el CLIENTE a la cuenta que EFECTIVALE le indique. En caso de no realizar el DEPÓSITO correspondiente EFECTIVALE podrá realizar la EMISIÓN y/o DISPERSIÓN DE VALOR de conformidad con el DEPÓSITO EN GARANTÍA vigente.
- **DEPÓSITO EN GARANTÍA.** Se refiere al depósito que el CLIENTE deberá realizar como garantía, el cual deberá ser igual o mayor al monto de la EMISIÓN y/o DISPERSIÓN DE VALOR más los CARGOS ADMINISTRATIVOS y accesorios correspondientes, autorizando expresamente el CLIENTE a EFECTIVALE para disponer de dicha garantía en caso de ser necesario, situación que se reflejará en su SALDO. El presente DEPÓSITO EN GARANTÍA se deberá realizar una vez que el CLIENTE tenga determinados y sean de su conocimiento los montos a pagar mediante la PREFACTURA.
- **DISPERSIÓN.** Se refiere a la definición trivial, de lo que técnicamente corresponde al servicio de administración de registros de contraseñas, que permite otorgar un VALOR NOMINAL a los PRODUCTOS EFECTIVALE. Esta operación que se realiza en apego a las instrucciones del CLIENTE no constituye en ningún momento una operación monetaria.
- **EFFECTINET.** Es el Sistema de Gestión de PEDIDOS, información y comunicación oficial electrónica con plena validez legal entre el CLIENTE y EFECTIVALE. EFFECTINET constituye un sistema de información para la recepción de mensajes de datos, que será utilizado por las Partes para generar, enviar, recibir, archivar o procesar mensajes de datos, y por tanto, cualquier comunicación que se realice entre las Partes a través de EFFECTINET, entre otros los presentes TCG, TCG VERSIÓN ACTUALIZADA, ACTUALIZACIÓN DE CARGO(S) ADMINISTRATIVO(S), PEDIDOS, etc., tendrán plena validez y fuerza legal entre las mismas, en los términos del Título Segundo "Del Comercio Electrónico", Libro Segundo, del Código de Comercio. EFECTIVALE conservará bajo resguardo, una versión íntegra de los mensajes de datos realizados entre las Partes, vía EFFECTINET, que estará disponible para su ulterior consulta.
- **EMISIÓN.** Se refiere a la definición trivial donde se pone en circulación los PRODUCTOS EFECTIVALE con valor nominal. Esta operación que se realiza en apego a las instrucciones del CLIENTE no constituye en ningún momento una operación monetaria.
- **ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS O ESTACIONES DE SERVICIO:** Expendedores, Gasolineras y otros establecimientos que expenden COMBUSTIBLE en los Estados Unidos Mexicanos ("Territorio Nacional") y aceptan los PRODUCTOS EFECTIVALE a través de diferentes medios para el canje de COMBUSTIBLE(S) y otorgan el CONSUMO a los USUARIOS, según sea el caso.
- **ESTADO DE CUENTA.** Es un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que EFECTIVALE expide al CLIENTE y que contiene al menos para cada consumo los siguientes datos del consumo: Fecha y hora, cantidad de litros, tipo de combustible, precio unitario, RFC de la estación de servicio.
- **FIRMA ELECTRÓNICA FIABLE.** Por acuerdo entre las Partes, se conviene que el CLIENTE tendrá su FIRMA ELECTRÓNICA FIABLE, a efecto de tener acceso a EFFECTINET y a través del mismo, hacer sus PEDIDOS, consentir con los TCG, los TCG VERSIÓN ACTUALIZADA, ACTUALIZACIÓN DE CARGO(S) ADMINISTRATIVO(S), y cualquier otra disposición o acuerdo que de manera alguna reglamente o modifique los presentes TCG. EFECTIVALE proporcionará al CLIENTE un número de usuario y una contraseña, la cual el CLIENTE deberá de cambiar la primera vez que ingrese a EFFECTINET, y con lo cual el CLIENTE conformará su FIRMA ELECTRÓNICA FIABLE y podrá cambiarla con posterioridad de cuando en cuando, a fin de garantizar su confidencialidad. Mediante su FIRMA ELECTRÓNICA FIABLE, el CLIENTE estará aprobando y consintiendo con la información contenida en los mensajes de datos que las Partes se intercambien vía EFFECTINET, y el uso de la FIRMA ELECTRÓNICA FIABLE producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, siendo admisible como prueba en juicio. La custodia y uso de la FIRMA ELECTRÓNICA FIABLE del CLIENTE, será responsabilidad exclusiva del CLIENTE y cualquier uso que se haga por cualquier tercera persona que haya tenido acceso a dicha firma, será responsabilidad exclusiva del CLIENTE. Lo anterior queda reglamentado de acuerdo con los artículos 89 y 96 a 99 del Código de Comercio.
- **LÍNEA DE CRÉDITO DINÁMICA O CRÉDITO.** Monto máximo autorizado por EFECTIVALE a favor del CLIENTE para su utilización en los PRODUCTOS EFECTIVALE, creado al momento y de forma proporcional al DEPÓSITO EN GARANTÍA que mantenga el CLIENTE, lo anterior en el entendido que la misma podrá incrementarse o disminuir en proporción al DEPÓSITO EN GARANTÍA existente. EFECTIVALE podrá cobrar del DEPÓSITO EN GARANTÍA las EMISIONES, DISPERSIONES DE VALOR, consumos, comisiones, accesorios, así como cualquier cargo que se genere, pudiendo el CLIENTE efectuar DEPÓSITOS con el fin de incrementar el DEPÓSITO EN GARANTÍA y en consecuencia la disponibilidad del CRÉDITO, entendiéndose por CRÉDITO a LÍNEA DE CRÉDITO DINÁMICA autorizada por EFECTIVALE a favor del CLIENTE, con el fin de que este último acceda a los PRODUCTOS EFECTIVALE, de conformidad con los límites y condiciones establecidos en los presentes TCG y que se reflejará de forma directa en el SALDO del CLIENTE, en virtud de lo anterior y en caso de autorizar el CRÉDITO correspondiente, EFECTIVALE se obliga a pagar por cuenta del CLIENTE los PRODUCTOS EFECTIVALE que el CLIENTE y/o los USUARIOS, adquieran en los ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS O ESTACIONES DE SERVICIO .
- **NORMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO.** Están integradas por la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, su Reglamento y Reglas, así como las disposiciones que emita el "Financial Crime Enforcement Network" de los Estados Unidos de América, y cualquier otro Tratado Internacional del cual sea parte México, por medio de las cuales se establezcan medidas para prevenir y detectar operaciones con recursos de procedencia ilícita en Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, su Reglamento y Reglas.
- **NIP.** Son las siglas de Número de Identificación Personal, y se refiere a un número secreto compuesto por cuatro dígitos que recibirá el USUARIO para efectos de la contratación y uso de la EFECTICARD o EFECTICARD CORPORATIVO VALE COMBUSTIBLE, cuya clave permite una identificación y validación de una TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA realizada por el USUARIO.
- **NIP ACTIVACIÓN.** Número de Identificación Personal, y se refiere a un número secreto compuesto por cuatro dígitos que recibirá el USUARIO a través de su ADMINISTRADOR para generar el NIP DINÁMICO de la EFECTICARD COMBUSTIBLE ECARD en la aplicación EFECTIVALE MÓVIL, necesario para realizar una TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA realizada por el USUARIO.
- **NIP DINÁMICO.** Se refiere a aquel NIP para la verificación de TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS en las plataformas digitales de los ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS o ESTACIONES DE SERVICIO en la red global de comunicación conocida como Internet, vinculado a cada tarjeta del PRODUCTO EFECTIVALE denominado EFECTICARD COMBUSTIBLE ECARD de forma temporal, aleatoria y mediante un algoritmo.



Este código es confidencial e intransferible, cuyo uso y protección será responsabilidad del CLIENTE, los USUARIOS y el sistema de la plataforma del ESTABLECIMIENTO AFILIADO correspondiente, una vez que este sea generado de forma aleatoria. El NIP DINÁMICO al que se refiere la presente definición es un medio adicional para la disminución de operaciones fraudulentas de comercio electrónico, no una garantía de EFECTIVALE, por lo que su uso es responsabilidad y a riesgo de los USUARIOS.

- **APLICACIÓN MOVIL EFECTIVALE (APP EFECTIVALE).** Programa digital diseñado para consultar de forma rápida, fácil y remota el saldo, movimientos y datos de los PRODUCTOS EFECTIVALE denominado EFECTICARD COMBUSTIBLE, EFECTICARD CORPORATIVO, EFECTITAG COMBUSTIBLE PLUS Y EFECTICARD COMBUSTIBLE ECARD así como acceder a otras funcionalidades.
- **PEDIDO.** Es la solicitud que realiza el CLIENTE a EFECTIVALE, a través de EFECTINET, para la emisión de PRODUCTOS EFECTIVALE y/o la DISPERSIÓN DE VALOR a los mismos y/o cualquier otro servicio o producto que solicite el CLIENTE. Cada PEDIDO estará sujeto a la última versión de estos TCG, que EFECTIVALE comunique al CLIENTE, a través de EFECTINET. Se conviene entre las Partes, que el CLIENTE estará otorgando su consentimiento por adhesión mediante la aceptación de los presentes TCG, por el simple hecho de que realice un PEDIDO con fecha posterior a la de la última versión de los TCG publicados en EFECTINET, y de manera expresa, deberá hacerlo mediante su FIRMA ELECTRÓNICA FIABLE a menos que manifieste su oposición, caso en el que deberá de dejar de utilizar el servicio para que no se actualice el supuesto anterior (aceptación por continuidad de uso del servicio).
- **PREFACTURA.** Documento que genera el sistema EFECTINET al CLIENTE al realizar un PEDIDO y en cual se establecen en beneficio del CLIENTE de forma cierta y determinada los CARGOS ADMINISTRATIVOS, así como el monto para la EMISIÓN y/o DISPERSIÓN DE VALOR antes de que el CLIENTE realice cualquier DEPÓSITO y/o DEPÓSITO EN GARANTÍA.
- **PRODUCTOS EFECTIVALE.** Se refiere a los siguientes:
  1. EFECTICARD (en adelante EFECTICARD COMBUSTIBLE): Es un monedero electrónico en forma de tarjeta plástica con chip y sistema de validación con número de identificación personal ("NIP").
  2. EFECTICARD COMBUSTIBLE ECARD: Es un monedero electrónico en forma de Tarjeta digital disponible a través de la APP EFECTIVALE y sistema de validación con dos números de identificación personal: NIP ACTIVACIÓN y NIP DINÁMICO.
  3. EFECTITAG COMBUSTIBLE PLUS: Es un monedero electrónico en forma de TAG, emitido por EFECTIVALE, utilizado como modo de disposición por el USUARIO para la adquisición de los COMBUSTIBLES en ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS o ESTACIONES DE SERVICIO.
  4. EFECTICARD CORPORATIVO VALE COMBUSTIBLE (en adelante EFECTICARD CORPORATIVO): Es un monedero electrónico en forma de tarjeta plástica con chip y con sistema de validación con número de identificación personal ("NIP"), emitido por EFECTIVALE, utilizada como modo de disposición por el USUARIO para la adquisición de los COMBUSTIBLES en ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS O ESTACIONES DE SERVICIO.
  5. EFECTIVALE COMBUSTIBLE: Vale de Papel con un VALOR FACIAL emitido por EFECTIVALE, que puede ser utilizado como modo de disposición por el USUARIO para la adquisición de los COMBUSTIBLES en los ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS O ESTACIONES DE SERVICIO. En virtud de su VALOR FACIAL, para el presente producto no aplica DISPERSIÓN DE VALOR, el valor consignado representa la capacidad de adquisición de cada vale.
- **PROPUESTA COMERCIAL.** Documento enviado de forma física o electrónica en donde se detalla al cliente lo relacionado a especificaciones y CARGOS ADMINISTRATIVOS, entendiéndose un consentimiento tácito si el CLIENTE completa las acciones necesarias para continuar con su alta, por lo que la misma será vinculante y le será aplicable.
- **REGISTRO DE CLIENTE.** Se refiere al registro del CLIENTE en el sistema EFECTINET y al proceso inicial de contratación, en el que EFECTIVALE requiere al CLIENTE los datos y documentos legales, fiscales y comerciales de este último. Será obligación del CLIENTE, mantener actualizada la información requerida y proporcionada a EFECTIVALE, lo cual hará inmediatamente después de que haya algún cambio o actualización en la información que el CLIENTE haya proporcionado a EFECTIVALE. Dicha actualización la deberá de hacer el CLIENTE a través de EFECTINET o por correo electrónico y en caso de omisión en la actualización por parte del CLIENTE, cualquier comunicación o referencia hecha a los últimos datos incorporados en el REGISTRO DE CLIENTE, será válida y con plenos efectos legales. No obstante, lo anterior, el CLIENTE reconoce que, de conformidad con las NORMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO, EFECTIVALE podrá requerirle cuando menos una vez al año, los datos y documentación necesarios para integrar, conservar y verificar su expediente único de identificación, mismos que deberá proporcionar, conforme a lo señalado en la política interna de EFECTIVALE.
- **SALDO.** Disponibilidad de recursos que posee el CLIENTE para instruir a EFECTIVALE para la EMISIÓN y/o DISPERSIÓN DE VALOR de los PRODUCTOS EFECTIVALE, de conformidad con las instrucciones del CLIENTE. El SALDO se determinará descontando del DEPÓSITO y/o DEPÓSITO EN GARANTÍA según corresponda, así como cualquier CARGO ADMINISTRATIVO y cualquier otro accesorio que corresponda.
- **TAG.** Dispositivo en forma de calcomanía adherible y que puede constituir a elección del cliente un parámetro adicional y opcional de verificación de identidad del USUARIO a costo del CLIENTE, el cual reconoce la información ligada al PRODUCTO EFECTIVALE correspondiente y con el cual se podrán realizar TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS mediante el ingreso de la información de seguridad aplicable.
- **TCG.** Estos Términos y Condiciones Generales que acuerdan EFECTIVALE y el CLIENTE vía EFECTINET.
- **TPV.** TERMINAL PUNTO DE VENTA que procesa la autorización de una TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA basada en los parámetros definidos previamente por el CLIENTE.
- **TRANSACCIÓN(ES) ELECTRÓNICA(S).** Es la operación efectuada por el USUARIO de los PRODUCTOS EFECTIVALE con los ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS O ESTACIONES DE SERVICIO, a través de una TPV, como modo de disposición de los PRODUCTOS EFECTIVALE.
- **USUARIO(S).** Son los empleados o trabajadores del CLIENTE que prestan sus servicios de forma personal y subordinada al CLIENTE. Los USUARIOS son los beneficiarios de los PRODUCTOS EFECTIVALE en atención a la contratación del servicio comercial del CLIENTE con EFECTIVALE, al efecto EFECTIVALE conviene con el CLIENTE que este último tendrá la obligación de integrar y conservar el expediente único de identificación de cada uno de sus USUARIOS, mismo que además de verificar y actualizar, deberá mantener a disposición de EFECTIVALE y/o de la autoridad que lo requiera.
- **VALOR FACIAL.** Es el VALOR NOMINAL fijo consignado en los EFECTIVALE COMBUSTIBLE.



- **VALOR NOMINAL.** Es el concepto trivial de los techos máximos de las contraseñas establecidas por el CLIENTE, que permiten obtener un símil de un importe en específico, consignado a los PRODUCTOS EFECTIVALE que el CLIENTE otorga a los USUARIOS. El mismo es solamente un importe de referencia, que permite realizar transacciones en los ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS O ESTACIONES DE SERVICIO para la adquisición de los COMBUSTIBLES.

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

**1.- OBJETO.** EFECTIVALE efectuará la EMISIÓN de PRODUCTOS EFECTIVALE o la DISPERSIÓN DE VALOR a PRODUCTOS EFECTIVALE que el CLIENTE le solicite durante la vigencia de estos TCG y a través de un PEDIDO y el CLIENTE se obliga a realizar el DEPÓSITO EN GARANTÍA y/o el DEPÓSITO a EFECTIVALE del VALOR NOMINAL por la EMISIÓN o DISPERSIÓN DE VALOR, más el / los CARGO(S) ADMINISTRATIVO(S) y el IVA correspondiente. No obstante lo anterior, EFECTIVALE, a su discreción podrá otorgar al CLIENTE una LÍNEA DE CRÉDITO DINÁMICA hasta por el monto que mantenga en proporción igual al DEPÓSITO EN GARANTÍA en caso de que el CLIENTE no realice el DEPÓSITO. En caso de que exista el supuesto anterior, el CLIENTE reconoce y acepta que la LÍNEA CRÉDITO DINÁMICA en todo momento será igual al DEPÓSITO EN GARANTÍA que el CLIENTE constituya y mantenga a favor de EFECTIVALE, lo anterior en el entendido que el CLIENTE podrá aumentar el DEPÓSITO EN GARANTÍA sin que exista un límite máximo, el CLIENTE autoriza expresamente a EFECTIVALE para que a nombre y cuenta de él, descuente del DEPÓSITO EN GARANTÍA los CONSUMOS, CARGOS ADMINISTRATIVOS, así como cualquier accesorio que corresponda de conformidad con los presentes TCG. EFECTIVALE cobrará del DEPÓSITO EN GARANTÍA cualquier EMISIÓN, DISPERSIÓN, CARGO ADMINISTRATIVO, así como cualquier cargo que se genere en cumplimiento de los presentes TCG, a más tardar el día siguiente en que se generen, pudiendo el CLIENTE efectuar DEPÓSITOS EN GARANTÍA con el fin de incrementar la LÍNEA DE CRÉDITO DINÁMICA.

Los cargos que no se detallan en el formato REGISTRO DE CLIENTE, por ser contratados o definidos con posterioridad, se considerarán notificados por EFECTIVALE y aceptados por el CLIENTE, cuando se cumpla alguno de los supuestos mencionados en la Cláusula 24 (veinticuatro) de estos TCG.

**2.- ESTADO DE CUENTA.** El ESTADO DE CUENTA será expedido por EFECTIVALE al CLIENTE, el cual señalará el total de los CONSUMOS realizados por el CLIENTE y en su caso incorporará todas las disposiciones de la LÍNEA DE CRÉDITO DINÁMICA realizadas por los USUARIOS. En dicho ESTADO DE CUENTA, además de lo señalado en la PROPUESTA COMERCIAL se señalará de nuevo el CARGO ADMINISTRATIVO, más el IVA correspondiente por el uso de los PRODUCTOS EFECTIVALE, así como los CARGOS ADMINISTRATIVOS que se generen y aprueben por el CLIENTE durante la relación comercial.

Existe(n) cierto(s) CARGO(S) ADMINISTRATIVO(S) que se menciona(n) en los presentes TCG, que, dada su naturaleza, podrán ser incluidos para su facturación en un PEDIDO posterior al evento que les dio origen. Los CARGOS ADMINISTRATIVOS efectuados directamente a los USUARIOS de los PRODUCTOS EFECTIVALE, no serán facturados directamente al USUARIO.

**3.- PAGO.** Previo a la entrega de DISPERSIÓN DE VALOR y/o EMISIÓN de los PRODUCTOS EFECTIVALE, con una anticipación no menor a 24 horas hábiles, sin excepción el CLIENTE se obliga a realizar el DEPÓSITO y/o el DEPÓSITO EN GARANTÍA a EFECTIVALE, montos que se conformarán respectivamente de; el importe total de la(s) PREFACTURA(S) emitidas, más el VALOR NOMINAL correspondiente. Salvo pacto en contrario, la EMISIÓN de PRODUCTOS EFECTIVALE y/o DISPERSIÓN DE VALOR a los PRODUCTOS EFECTIVALE, se realizará una vez confirmado el DEPÓSITO y/o el DEPÓSITO EN GARANTÍA en la(s) cuenta(s) de EFECTIVALE de la siguiente manera:

- a) Si es un Banco homólogo, en las siguientes 24 horas hábiles, siempre y cuando sea un depósito referenciado y efectuado antes de las 13:00 horas.
- b) Si no es un Banco homólogo, en las siguientes 48 horas hábiles y que atienda a lo ya mencionado en el punto a) de esta cláusula.
- c) Si es un depósito no referenciado, en un tiempo no menor a 48 horas hábiles, hasta que el mismo sea identificado y confirmado por EFECTIVALE para cualquier PEDIDO de PRODUCTOS EFECTIVALE.

El depósito efectuado por el CLIENTE deberá ser referenciado atendiendo al número de PEDIDO. El número de referencia es individual para cada PEDIDO y será confirmado por EFECTIVALE en el Aviso de Confirmación de PEDIDO, dentro del formato de pre-factura, el cual puede ser consultado en el sistema EFECTINET.

En caso de que el CLIENTE no realice su depósito referenciado o el pago lo realice en cheque, éste acepta para tal caso un CARGO ADMINISTRATIVO: "CARGO POR DEPÓSITO NO REFERENCIADO". Este cargo podrá ser incluido en el próximo PEDIDO del CLIENTE para su facturación.

Asimismo, las Partes acuerdan que EL CLIENTE tendrá el derecho de reembolso de conformidad con los presentes TCG, así como EFECTIVALE contará con el derecho de compensación para todos los efectos legales a los que haya lugar.

**4.- DESTINO Y USO DE LOS PRODUCTOS EFECTIVALE.** El CLIENTE se obliga a otorgar los PRODUCTOS EFECTIVALE a los USUARIOS, en forma general y de acuerdo con la Legislación vigente.

El CLIENTE se obliga a notificar por escrito a los USUARIOS, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la aceptación de los presentes TCG, del otorgamiento de los PRODUCTOS EFECTIVALE como herramienta de trabajo de acuerdo con la Legislación vigente. Asimismo, el CLIENTE deberá informar a los USUARIOS, que:

- a) Los PRODUCTOS EFECTIVALE solo podrán ser utilizados para la adquisición de COMBUSTIBLES en los ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS O ESTACIONES DE SERVICIO. Además, se reconoce que el CLIENTE y el USUARIO se obligan a no utilizar los PRODUCTOS EFECTIVALE para disponer de dinero en efectivo, intercambiarse por títulos de crédito o para adquirir bienes distintos a los autorizados.
- b) El otorgamiento periódico y el uso de los PRODUCTOS EFECTIVALE está sujeto en todo momento a estos TCG y sus actualizaciones, en su caso.
- c) Los PRODUCTOS EFECTIVALE no deben ser reproducidos ni alterados. Tampoco deben ser vendidos, canjeados o endosados de ninguna manera a una persona física o moral.
- d) El USUARIO podrá utilizar los PRODUCTOS EFECTIVALE como medio de pago en los ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS O ESTACIONES DE SERVICIO mediante una TPV de EFECTIVALE.
- e) El USUARIO podrá utilizar su EFECTICARD CORPORATIVO como medio de pago en los ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS O ESTACIONES DE SERVICIO donde se cuente con una TPV de EFECTIVALE, en caso de que no se cuente con una TPV de EFECTIVALE se podrá utilizar mediante una TPV bancaria. Dichas TPVs estarán regidas por las reglas, términos y condiciones del banco adquirente.



**5.- USO INDEBIDO.** En caso de que el CLIENTE y/o USUARIO no utilicen los PRODUCTOS EFECTIVALE para lo que han sido creados o incurran en algún uso indebido o ilegal, se obliga a sacar en paz y a salvo a EFECTIVALE, liberándolo de cualquier responsabilidad y EFECTIVALE se reserva el derecho de cancelar, retener o requerir la devolución de los PRODUCTOS EFECTIVALE, ya sea directamente a los USUARIOS o a través del CLIENTE.

**6.- ACLARACIONES A USUARIOS.** Las preguntas o dudas que los USUARIOS tuvieran en relación con Cargos No Reconocidos que se reflejen en sus PRODUCTOS EFECTIVALE, deberán ser canalizadas directamente a EFECTIVALE.

**7. CALIDAD DE LOS COMBUSTIBLES.** El CLIENTE reconoce que EFECTIVALE es ajeno la calidad de los COMBUSTIBLES suministrados por los ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS o ESTACIONES DE SERVICIO por lo que libera a EFECTIVALE de toda responsabilidad ante los USUARIOS y cualquier otra persona física o moral sobre el precio, calidad y cantidad de dichos productos.

**8. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.** Las relaciones entre EFECTIVALE y el CLIENTE son exclusivamente de índole comercial, y por lo tanto las relaciones que derivan de estos TCG se regirán por el Código de Comercio. Asimismo, el CLIENTE reconoce y acepta que EFECTIVALE es una sociedad totalmente independiente de la relación laboral entre el CLIENTE y los USUARIOS, por lo que el otorgamiento de los PRODUCTOS EFECTIVALE por parte del CLIENTE a los USUARIOS, es una decisión totalmente ajena a EFECTIVALE.

El CLIENTE se compromete a asumir sin retribución o compensación alguna y mantener a EFECTIVALE en paz y a salvo de cualquier contingencia o reclamación laboral, cualquier reclamo que pueda presentar los trabajadores del CLIENTE en contra de EFECTIVALE.

**9. PEDIDOS DE PRODUCTOS EFECTIVALE.** El CLIENTE deberá realizar sus PEDIDOS de PRODUCTOS EFECTIVALE vía sistema EFECTINET en [www.efectivale.com.mx](http://www.efectivale.com.mx) sin excepción, con un CARGO ADMINISTRATIVO: "CARGO POR ELABORACIÓN DE PEDIDO".

Cada CLIENTE contará con un número de usuario y contraseña que le serán proporcionados por EFECTIVALE, la contraseña deberá ser cambiada por el USUARIO una vez que ingrese por primera vez a dicho portal. Esta contraseña es estrictamente confidencial, y con ella el CLIENTE conformará su FIRMA ELECTRÓNICA FIABLE, por lo que el CLIENTE se compromete a no divulgarla a un tercero y tampoco a EFECTIVALE.

**10. PRODUCTOS EFECTIVALE.** EFECTIVALE y el CLIENTE reconocen como PRODUCTOS EFECTIVALE, los mencionados en el apartado de DEFINICIONES de estos TCG y que para los mismos serán aplicables las siguientes reglas de operación:

#### A. EFECTIVALE COMBUSTIBLE.

- (i) El CLIENTE se obliga a no reproducir o alterar los EFECTIVALE COMBUSTIBLE en forma alguna.
- (ii) El CLIENTE reconoce que los USUARIOS son responsables en su totalidad del uso de los EFECTIVALE COMBUSTIBLE. El CLIENTE reconoce que hará saber a los USUARIOS que los EFECTIVALE COMBUSTIBLE solamente pueden ser utilizados para la adquisición de los COMBUSTIBLES dentro de los ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS O ESTACIONES DE SERVICIO dentro de su vigencia y que el no uso de los mismos dentro de su vigencia será responsabilidad del USUARIO.
- (iii) Los EFECTIVALE COMBUSTIBLE, deteriorados o mutilados, solo serán canjeados si EFECTIVALE considera que son auténticos e identificables, y siempre y cuando correspondan a una EMISIÓN vigente, previo pago de un CARGO ADMINISTRATIVO: "CARGO POR CANJE DE EFECTIVALE", asimismo EFECTIVALE

por ningún motivo reembolsará al CLIENTE el VALOR NOMINAL de los EFECTIVALE COMBUSTIBLE que hayan sido perdidos, robados o destruidos por el CLIENTE, USUARIOS o terceras personas".

- (iv) Los EFECTIVALE COMBUSTIBLE tienen vigencia hasta el 31 de diciembre del año que corresponda.

Los EFECTIVALE COMBUSTIBLE no utilizados por el USUARIO dentro de su vigencia, solamente podrán ser canjeados por EFECTIVALE a solicitud del CLIENTE, siempre y cuando esta solicitud se haga a más tardar el 15 de febrero del año inmediato siguiente a su vencimiento, sin excepción. El CLIENTE acepta que este canje está sujeto a un CARGO ADMINISTRATIVO: "CARGO POR CANJE DE EFECTIVALE". El importe de los EFECTIVALE COMBUSTIBLE deteriorados o mutilados sólo será reembolsado si EFECTIVALE considera que son auténticos e identificables.

- (v) Para la entrega de los EFECTIVALE COMBUSTIBLE, el CLIENTE se sujeta a lo mencionado en la Cláusula 3 (tres) de estos TCG. y deberá pagar un CARGO ADMINISTRATIVO: "CARGO POR ENTREGA A DOMICILIO".

- (vi) La primera entrega de los EFECTIVALE COMBUSTIBLE se hará en el domicilio del CLIENTE sin excepción, de manera subsecuente, la entrega de los EFECTIVALE COMBUSTIBLE será efectuada en las instalaciones de EFECTIVALE; sin embargo, si el CLIENTE solicita que la entrega sea efectuada en un domicilio determinado, éste acepta y deberá pagar un CARGO ADMINISTRATIVO: "CARGO POR ENTREGA A DOMICILIO".

- (vii) La entrega de los EFECTIVALE COMBUSTIBLE en un domicilio determinado, podrá ser efectuada vía servicio de traslado de valores o directamente por EFECTIVALE, lo cual obedecerá a la cuantía del VALOR NOMINAL de los PRODUCTOS EFECTIVALE solicitados.

- (viii) Para la entrega de los EFECTIVALE COMBUSTIBLE, el CLIENTE estará sujeto a lo que declare en el calendario de entrega de EFECTIVALE que se estipula en la PROPUESTA COMERCIAL.

- (ix) En el supuesto que exista devolución de los EFECTIVALE COMBUSTIBLE por el CLIENTE, EFECTIVALE los aceptará si los mismos fueron adquiridos por el CLIENTE, bonificando al SALDO el precio pagado menos un cargo por GASTOS ADMINISTRATIVOS equivalente al 3% del VALOR NOMINAL de los EFECTIVALE COMBUSTIBLE devueltos, siempre y cuando la devolución física de los mismos se efectuó dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes al vencimiento del EFECTIVALE COMBUSTIBLE. Después de esta fecha ya no se aceptarán devoluciones.

#### B. EFECTICARD COMBUSTIBLE Y EFECTICARD CORPORATIVO.

- (i) EFECTIVALE realizará a costo del CLIENTE la EMISIÓN de EFECTICARD COMBUSTIBLE y/o EFECTICARD CORPORATIVO para poder realizar sobre las mismas la DISPERSIÓN de VALOR NOMINAL que corresponda.
- (ii) El CLIENTE confirmará a EFECTIVALE el número de USUARIO y el VALOR NOMINAL a dispersar en cada EFECTICARD COMBUSTIBLE o EFECTICARD CORPORATIVO que le corresponda. Esta información es de naturaleza dinámica, por lo que el CLIENTE deberá realizar cualquier actualización de los PEDIDOS directamente en el sistema EFECTINET en [www.efectivale.com.mx](http://www.efectivale.com.mx).
- (iii) Para el alta de USUARIOS y VALOR NOMINAL a dispersar, el



CLIENTE utilizará el formato llamado "Plantilla" el cual se encuentra disponible en el sistema EFECTINET.

- (iv) El CLIENTE reconoce que será responsable por los PEDIDOS y por los pagos que realice a EFECTIVALE, y que en caso de que, por algún error involuntario directamente imputable al CLIENTE, se realice un PEDIDO equívoco o algún pago en exceso, a efecto de solicitar cancelaciones, correcciones o restituciones correspondientes, deberá solicitarlas, ciñéndose al procedimiento definido por EFECTIVALE, reconociendo que su solicitud se someterá a valoración y comprobación de EFECTIVALE, atendiendo a los siguientes supuestos:

A. **Error de PEDIDO o de pagos que no deriven en una dispersión de VALOR NOMINAL:** Podrá realizar una cancelación de PEDIDO vía EFECTINET o bien, para el caso de restituciones de VALOR NOMINAL que no haya dispersado, podrá contactar al área de servicio a clientes de EFECTIVALE debiendo firmar el formulario y/o solicitud correspondiente.

B. **Error que resulte en dispersión de VALOR NOMINAL:** Deberá contactar al área de servicio a clientes de EFECTIVALE y presentar la solicitud correspondiente, acompañada de la documentación y/o información y/o comparecencia comprobatoria que EFECTIVALE le requiera.

- (v) El CLIENTE y el USUARIO podrán solicitar una nueva EFECTICARD COMBUSTIBLE o EFECTICARD CORPORATIVO en los siguientes casos: a) extravío b) daño físico, y c) un USUARIO adicional al titular. La emisión de una nueva EFECTICARD COMBUSTIBLE o EFECTICARD CORPORATIVO tendrá un CARGO ADMINISTRATIVO para el CLIENTE y/o USUARIO: "CARGO POR NUEVA EFECTICARD".

- (vi) La entrega física de la nueva EFECTICARD COMBUSTIBLE o EFECTICARD CORPORATIVO será efectuada en el domicilio del CLIENTE y tendrá un CARGO ADMINISTRATIVO: "CARGO POR ENTREGA".

- (vii) EL CLIENTE reconoce y acepta que EFECTIVALE podrá realizar modificaciones al REGISTRO DE CLIENTE, y una vez que dicho documento haya sido entregado o dado a conocer al CLIENTE y éste no manifieste nada en contrario dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su entrega o conocimiento, dicho documento y su contenido será aplicable y obligatorio al CLIENTE.

- (viii) En caso de aplicar la LÍNEA DE CRÉDITO DINÁMICA, el CLIENTE realizará uno o varios depósitos en la(s) cuenta(s) que EFECTIVALE le indique en EFECTINET con el fin de incrementar el DEPÓSITO EN GARANTÍA. Asimismo, EFECTIVALE entregará los EFECTICARD COMBUSTIBLE o los EFECTICARD CORPORATIVO solicitados por el CLIENTE, el cual asignará a cada uno de los USUARIOS. Una vez realizado el DEPÓSITO EN GARANTÍA y éste sea abonado al SALDO, EFECTIVALE realizará la DISPERSIÓN de acuerdo a la solicitud realizada por el CLIENTE con las cantidades indicadas en cada una de las cuentas de los USUARIOS, o al monedero del CLIENTE. Las cantidades de DISPERSIÓN o EMISIÓN serán debidamente autenticadas por el CLIENTE dentro de EFECTINET

- (ix) EL CLIENTE al contratar los EFECTICARD COMBUSTIBLE, EFECTICARD CORPORATIVO, se compromete y reconoce que habrá distintos y adicionales, cargos que aplicarán por servicios extras a los estipulados y acordados en estos TCG, los cuales serán cargados del SALDO del CLIENTE. Estos Cargos serán variables dependiendo del tipo de servicio a efectuarse. EL CLIENTE o el USUARIO podrán consultar y requerir información sobre estos cargos a EFECTIVALE en el

sitio web. EL CLIENTE reconoce y acepta que estos Términos y Condiciones Generales, así como las futuras modificaciones que realice EFECTIVALE a dicho documento, serán válidas mediante la aceptación expresa o tácita del CLIENTE, por lo que se entiende que una vez que dicho Documento haya sido entregado o dado a conocer al CLIENTE, y el CLIENTE no manifieste nada en contrario dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su entrega o conocimiento, dicho documento y su contenido será aplicable al CLIENTE.

- (x) EL CLIENTE se compromete a proporcionar a EFECTIVALE, de acuerdo con el calendario establecido, una lista de los USUARIOS que se beneficiarán con los EFECTICARD COMBUSTIBLE o los EFECTICARD CORPORATIVO, mediante un correo electrónico a la cuenta que EFECTIVALE le indique, en donde se mencionarán los siguientes datos: (i) número de USUARIO (para el caso de EFECTICARD CORPORATIVO) o vehículo (en caso de EFECTICARD COMBUSTIBLE) e (ii) Importes de DISPERSIÓN.

- (xi) En caso de que el CLIENTE no efectúe el depósito en las cuentas de EFECTIVALE con la debida anticipación o cuente con el SALDO respectivo, EFECTIVALE quedará liberado de cualquier responsabilidad por realizar la DISPERSIÓN posteriormente a la fecha señalada en el calendario de entrega de Información.

### C. EFECTICARD COMBUSTIBLE ECARD.

- (i) El CLIENTE confirmará a EFECTIVALE el número de USUARIO y el VALOR NOMINAL a dispersar en cada EFECTICARD COMBUSTIBLE ECARD que le corresponda. Esta información es de naturaleza dinámica, por lo que el CLIENTE deberá realizar cualquier actualización de los PEDIDOS directamente en el sistema EFECTINET en [www.efectivale.com.mx](http://www.efectivale.com.mx).

- (ii) Para el alta de USUARIOS y VALOR NOMINAL a dispersar, el CLIENTE utilizará el formato llamado "Plantilla" el cual se encuentra disponible en el sistema EFECTINET.

- (iii) El CLIENTE reconoce que será responsable por los PEDIDOS y por los pagos que realice a EFECTIVALE, y que en caso de que, por algún error involuntario directamente imputable al CLIENTE, se realice un PEDIDO equívoco o algún pago en exceso, a efecto de solicitar cancelaciones, correcciones o restituciones correspondientes, deberá solicitarlas, ciñéndose al procedimiento definido por EFECTIVALE, reconociendo que su solicitud se someterá a valoración y comprobación de EFECTIVALE, atendiendo a los siguientes supuestos:

A. **Error de PEDIDO o de pagos que no deriven en una dispersión de VALOR NOMINAL:** Podrá realizar una cancelación de PEDIDO vía EFECTINET o bien, para el caso de restituciones de VALOR NOMINAL que no haya dispersado, podrá contactar al área de servicio a clientes de EFECTIVALE debiendo firmar el formulario y/o solicitud correspondiente.

B. **Error que resulte en dispersión de VALOR NOMINAL:** Deberá contactar al área de servicio a clientes de EFECTIVALE y presentar la solicitud correspondiente, acompañada de la documentación y/o información y/o comparecencia comprobatoria que EFECTIVALE le requiera.

- (iv) La entrega digital de la nueva EFECTICARD COMBUSTIBLE ECARD será efectuada por EFECTIVALE al administrador dado de alta en la plataforma EFECTINET y tendrá un CARGO ADMINISTRATIVO: "CARGO POR GENERACIÓN".



- (v) EL CLIENTE reconoce y acepta que EFECTIVALE podrá realizar modificaciones al REGISTRO DE CLIENTE, y una vez que dicho documento haya sido entregado o dado a conocer al CLIENTE y éste no manifieste nada en contrario dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su entrega o conocimiento, dicho documento y su contenido será aplicable y obligatorio para el CLIENTE.
- (vi) En caso de aplicar la LÍNEA DE CRÉDITO DINÁMICA, el CLIENTE realizará uno o varios depósitos en la(s) cuenta(s) que EFECTIVALE le indique en EFECTINET con el fin de incrementar el DEPÓSITO EN GARANTÍA. Asimismo, EFECTIVALE entregará los EFECTICARD COMBUSTIBLE ECARD solicitados por el CLIENTE, el cual asignará a cada uno de los USUARIOS. Una vez realizado el DEPÓSITO EN GARANTÍA y éste sea abonado al SALDO, EFECTIVALE realizará la DISPERSIÓN de acuerdo a la solicitud realizada por el CLIENTE con las cantidades indicadas en cada una de las cuentas de los USUARIOS, o al monedero del CLIENTE. Las cantidades de DISPERSIÓN o EMISIÓN serán debidamente autenticadas por el CLIENTE dentro de EFECTINET
- (vii) EL CLIENTE al contratar los EFECTICARD COMBUSTIBLE ECARD se compromete y reconoce que habrá distintos y adicionales, cargos que aplicarán por servicios extras a los estipulados y acordados en estos TCG, los cuales serán cargados del SALDO del CLIENTE. Estos cargos serán variables dependiendo del tipo de servicio a efectuarse. EL CLIENTE o el USUARIO podrán consultar y requerir información sobre estos cargos a EFECTIVALE en el sitio web. EL CLIENTE reconoce y acepta que estos Términos y Condiciones Generales, así como las futuras modificaciones que realice EFECTIVALE a dicho documento, serán válidas mediante la aceptación expresa o tácita del CLIENTE, por lo que se entiende que una vez que dicho Documento haya sido entregado o dado a conocer al CLIENTE, y el CLIENTE no manifieste nada en contrario dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su entrega o conocimiento, dicho documento y su contenido será aplicable al CLIENTE.
- (viii) EL CLIENTE se compromete a proporcionar a EFECTIVALE, una plantilla de los USUARIOS que se beneficiarán con los EFECTICARD COMBUSTIBLE ECARD, a través de la plataforma administrativa EFECTINET en donde se mencionarán los siguientes datos: (i) nombre de usuario y/o (ii) placas del vehículo y/o (ii) Importes de DISPERSIÓN (en caso de aplicar)
- (ix) En caso de que el CLIENTE no efectúe el depósito en las cuentas de EFECTIVALE con la debida anticipación o cuente con el SALDO respectivo, EFECTIVALE quedará liberado de cualquier responsabilidad por realizar la DISPERSIÓN posteriormente a la fecha señalada en el calendario de entrega de Información.

#### D. EFECTITAG COMBUSTIBLE PLUS.

- (i) EFECTIVALE realizará a costo del CLIENTE la EMISIÓN de EFECTITAG COMBUSTIBLE PLUS para poder realizar sobre las mismas la DISPERSIÓN de VALOR NOMINAL que corresponda.
- (ii) El CLIENTE confirmará a EFECTIVALE el número de USUARIO y el VALOR NOMINAL a dispersar en cada EFECTITAG COMBUSTIBLE PLUS que le corresponda. Esta información es de naturaleza dinámica, por lo que el CLIENTE deberá realizar cualquier actualización de los PEDIDOS directamente en el sistema EFECTINET en [www.efectivale.com.mx](http://www.efectivale.com.mx).
- (iii) Para el alta de USUARIOS y VALOR NOMINAL a dispersar, el CLIENTE utilizará el formato llamado "Plantilla" el cual se

encuentra disponible en el sistema EFECTINET.

- (iv) El CLIENTE reconoce que será responsable por los PEDIDOS y por los pagos que realice a EFECTIVALE, y que en caso de que, por algún error involuntario directamente imputable al CLIENTE, se realice un PEDIDO equívoco o algún pago en exceso, a efecto de solicitar cancelaciones, correcciones o restituciones correspondientes, deberá solicitarlas, ciñéndose al procedimiento definido por EFECTIVALE, reconociendo que su solicitud se someterá a valoración y comprobación de EFECTIVALE, atendiendo a los siguientes supuestos:

**A. Error de PEDIDO o de pagos que no deriven en una dispersión de VALOR NOMINAL:** Podrá realizar una cancelación de PEDIDO vía EFECTINET o bien, para el caso de restituciones de VALOR NOMINAL que no haya dispersado, podrá contactar al área de servicio a clientes de EFECTIVALE debiendo firmar el formulario y/o solicitud correspondiente.

**B. Error que resulte en dispersión de VALOR NOMINAL:** Deberá contactar al área de servicio a clientes de EFECTIVALE y presentar la solicitud correspondiente, acompañada de la documentación y/o información y/o comparecencia comprobatoria que EFECTIVALE le requiera.

- (v) El CLIENTE y el USUARIO podrán solicitar una nueva EFECTITAG COMBUSTIBLE PLUS en los siguientes casos: a) extravió y b) daño físico. La emisión de una nueva EFECTITAG COMBUSTIBLE PLUS tendrá un CARGO ADMINISTRATIVO para el CLIENTE y/o USUARIO: "CARGO POR NUEVA EFECTITAG COMBUSTIBLE PLUS".
- (vi) La entrega física del nuevo EFECTITAG COMBUSTIBLE PLUS será efectuada en el domicilio del CLIENTE y tendrá un CARGO ADMINISTRATIVO: "CARGO POR ENTREGA".
- (vii) EL CLIENTE reconoce y acepta que EFECTIVALE podrá realizar modificaciones al REGISTRO DE CLIENTE, y una vez que dicho documento haya sido entregado o dado a conocer al CLIENTE y éste no manifieste nada en contrario dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su entrega o conocimiento, dicho documento y su contenido será aplicable y obligatorio al CLIENTE.
- (viii) En caso de aplicar la LÍNEA DE CRÉDITO DINÁMICA, el CLIENTE realizará uno o varios depósitos en la(s) cuenta(s) que EFECTIVALE le indique en EFECTINET con el fin de incrementar el DEPÓSITO EN GARANTÍA. Asimismo, EFECTIVALE entregará los EFECTITAG COMBUSTIBLE PLUS solicitados por el CLIENTE, el cual asignará a cada uno de los USUARIOS. Una vez realizado el DEPÓSITO EN GARANTÍA y éste sea abonado al SALDO, EFECTIVALE realizará la DISPERSIÓN de acuerdo a la solicitud realizada por el CLIENTE con las cantidades indicadas en cada una de las cuentas de los USUARIOS, o al monedero del CLIENTE. Las cantidades de DISPERSIÓN o EMISIÓN serán debidamente autenticadas por el CLIENTE dentro de EFECTINET.
- (ix) EL CLIENTE al contratar EFECTITAG COMBUSTIBLE PLUS se compromete y reconoce que habrá distintos y adicionales, cargos que aplicarán por servicios extras a los estipulados y acordados en estos TCG, los cuales serán cargados del SALDO del CLIENTE. Estos Cargos serán variables dependiendo del tipo de servicio a efectuarse. EL CLIENTE o el USUARIO podrán consultar y requerir información sobre estos cargos a EFECTIVALE en el sitio web. EL CLIENTE reconoce y acepta que estos Términos y Condiciones Generales, así como las futuras modificaciones que realice EFECTIVALE a dicho documento, serán válidas mediante la aceptación expresa o tácita del



CLIENTE, por lo que se entiende que una vez que dicho Documento haya sido entregado o dado a conocer al CLIENTE, y el CLIENTE no manifieste nada en contrario dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su entrega o conocimiento, dicho documento y su contenido será aplicable al CLIENTE.

- (x) EL CLIENTE se compromete a indicar el nombre de usuario y placas del vehículo de los USUARIOS que se beneficiarán con los EFECTITAG COMBUSTIBLE PLUS en la plataforma administrativa EFECTINET.
- (xi) En caso de que el CLIENTE no efectúe el depósito en las cuentas de EFECTIVALE con la debida anticipación o cuente con el SALDO respectivo, EFECTIVALE quedará liberado de cualquier responsabilidad por realizar la DISPERSIÓN posteriormente a la fecha señalada en el calendario de entrega de Información.
- (xii) Cada EFECTITAG COMBUSTIBLE PLUS adquirido tendrá un CARGO ADMINISTRATIVO mensual: "CARGO POR RENTA DE TAG".

**11. USO DE PRODUCTOS EFECTIVALE.** El CLIENTE reconoce y acepta que los USUARIOS de los PRODUCTOS EFECTIVALE son responsables en su totalidad por el uso y control que se les dé o aplique a dichos productos. Por lo tanto, el USUARIO podrá, entre otras consideraciones a las ya mencionadas con anterioridad, realizar las siguientes operaciones:

- a. El USUARIO podrá consultar su saldo de EFECTITAG COMBUSTIBLE PLUS, EFECTICARD COMBUSTIBLE ECARD, EFECTICARD COMBUSTIBLE o EFECTICARD CORPORATIVO:
  - i. Vía Internet sin costo en [www.efectivale.com.mx](http://www.efectivale.com.mx)
  - ii. Vía APLICACIÓN MOVIL EFECTIVALE sin costo.
  - iii. Vía telefónica al [555241 9960], Esta vía no aplica a Efecticard Combustible eCard.
  - iv. Vía Celular enviando un mensaje al [28836 + la palabra chip + número de tarjeta + NIP], sin costo.
  - v. Vía Celular enviando un mensaje al [28836 + la palabra corp + 16 dígitos de la tarjeta + número de empleado], sin costo.
  - vi. Vía Celular enviando un mensaje al [28836 + la palabra efectitagplus + número del efectitag plus + NIP], sin costo.
- b. En caso de pérdida, robo o deterioro de una EFECTICARD COMBUSTIBLE o EFECTICARD CORPORATIVO el USUARIO se compromete a reportar inmediatamente estos eventos a EFECTIVALE vía telefónica al [5552419960]. Para EFECTICARD COMBUSTIBLE ECARD y EFECTITAG COMBUSTIBLE PLUS se deberá reportar directamente al administrador del cliente.
- c. El USUARIO y/o el CLIENTE, tendrán un plazo de 30 (treinta) días naturales, para reportar a EFECTIVALE cualquier TRANSACCION ELECTRONICA no reconocida, a los teléfonos [5552411448] y dentro del mismo plazo ya definido, deberá enviar la documentación solicitada para que se dé inicio al proceso de aclaración.  
En caso de que la TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA no sea reportada y/o la documentación solicitada no sea entregada dentro del plazo ya definido, toda solicitud de aclaración será rechazada.
- d. EFECTIVALE tendrá un tiempo máximo de 90 (noventa) días naturales para responder al USUARIO y/o al CLIENTE sobre cualquier TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA no reconocida, a partir de la fecha en que ésta sea reportada y documentada.

El CLIENTE deberá coadyuvar con EFECTIVALE en caso de ser

necesario, para solucionar el conflicto o resolver la investigación que se lleve a cabo, en torno a lo mencionado en este apartado.

- e. El USUARIO podrá requerir a EFECTIVALE la prestación de otro servicio complementario, mismo que tendrá un CARGO ADMINISTRATIVO: "CARGO POR SERVICIO COMPLEMENTARIO", más el IVA correspondiente, que se confirmará al momento de solicitarlo y será cubierto por el USUARIO mediante cargo a su saldo disponible en su EFECTITAG COMBUSTIBLE PLUS, EFECTICARD COMBUSTIBLE ECARD, EFECTICARD COMBUSTIBLE o EFECTICARD CORPORATIVO
- f. En caso de robo, compartición a terceros o pérdida de los PRODUCTOS EFECTIVALE, así como del NIP, o del NIP DINÁMICO de los productos EFECTITAG COMBUSTIBLE PLUS, EFECTICARD COMBUSTIBLE ECARD, EFECTICARD COMBUSTIBLE o EFECTICARD CORPORATIVO, según aplique, el USUARIO y el CLIENTE liberan completamente a EFECTIVALE de cualquier reclamación en su contra en caso de cualquier del mal uso que dé un tercero al saldo disponible, incluyendo sin limitar cualquier compra o cargo no reconocido.

EFECTIVALE solo se hará responsable del mal uso que dé un tercero al saldo disponible en una EFECTITAG COMBUSTIBLE PLUS, EFECTICARD COMBUSTIBLE ECARD, EFECTICARD COMBUSTIBLE o EFECTICARD CORPORATIVO, a partir del momento del reporte y conocimiento de EFECTIVALE del robo o pérdida.

Además, el USUARIO reconoce que para el caso de la EFECTICARD COMBUSTIBLE, 3 (tres) intentos fallidos en la verificación de su NIP, facultará a EFECTIVALE a bloquear y cancelar la EFECTICARD COMBUSTIBLE, por lo que será necesario que el USUARIO solicite una nueva a EFECTIVALE, siendo responsable de los gastos que por dicha reposición se generen.

El USUARIO reconoce que para el caso del EFECTITAG COMBUSTIBLE PLUS, 3 (tres) intentos fallidos en la verificación de su NIP, facultará a EFECTIVALE a bloquear el EFECTITAG COMBUSTIBLE PLUS, por lo que será necesario que el usuario lo reporte a su administrador para realizar el desbloqueo desde la plataforma administrativa EFECTINET.

El USUARIO reconoce que para EFECTICARD COMBUSTIBLE ECARD cada transacción deberá de ser autenticada por un NIP Dinámico que se genera a través de la aplicación móvil del USUARIO.

- g. EL CLIENTE será responsable de hacer saber a sus USUARIOS, que los productos EFECTITAG COMBUSTIBLE PLUS, EFECTICARD COMBUSTIBLE ECARD, EFECTICARD COMBUSTIBLE o EFECTICARD CORPORATIVO que no tengan movimientos durante un período de 6 (seis) Meses o más, se les retirará el saldo y serán cancelados.

**12. MATERIAL INFORMATIVO.** EFECTIVALE proporcionará al CLIENTE material informativo y promocional acerca de los PRODUCTOS EFECTIVALE y concretamente un directorio de ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS O ESTACIONES DE SERVICIO. El CLIENTE deberá facilitar a sus USUARIOS dicho directorio y demás material informativo que emita EFECTIVALE sobre los PRODUCTOS EFECTIVALE.

**13. DEDUCIBILIDAD.** EFECTIVALE y el CLIENTE acuerdan que será responsabilidad exclusiva del CLIENTE, la determinación de la deducibilidad por la EMISIÓN y/o DISPERSIÓN de los PRODUCTOS EFECTIVALE aplicables y de los CARGOS ADMINISTRATIVOS que correspondan mismas que deberán ser conforme a lo establecido en el Ley aplicable, así como del cumplimiento de las Normas Fiscales aplicables. En consecuencia, EFECTIVALE no será responsable ante el CLIENTE si las Autoridades Fiscales objetan las deducciones



fiscales que realice el CLIENTE.

También será responsabilidad exclusiva del CLIENTE, el correcto acreditamiento del IVA que corresponde a los CARGOS ADMINISTRATIVOS efectuados por EFECTIVALE, en términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, su Reglamento y demás disposiciones fiscales, por lo que EFECTIVALE tampoco será responsable ante las Autoridades Fiscales si objetan el acreditamiento a dicho impuesto que realice el CLIENTE.

**14. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.** El CLIENTE libera a EFECTIVALE de la responsabilidad que se derive de lo siguiente:

- a. De la calidad y cantidad de los COMBUSTIBLES adquiridos en los ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS O ESTACIONES DE SERVICIO.
- b. De la información acerca de los PRODUCTOS EFECTIVALE que el CLIENTE proporcione a los USUARIOS, salvo que EFECTIVALE lo haya autorizado por escrito.
- c. De cualquier información de autenticación u otro tipo ligada con los PRODUCTOS EFECTIVALE que EFECTIVALE entregue y/o reciba el CLIENTE y/o los USUARIOS una vez aceptados los presentes TCG.
- d. Cualquier evento que suceda una vez que EFECTIVALE haya realizado la EMISIÓN o DISPERSIÓN, salvo lo establecido en el punto 11 f) segundo párrafo.
- e. El CLIENTE libera de toda responsabilidad a EFECTIVALE, que pudiere derivarse del ilegal o mal uso que realice el CLIENTE y/o sus USUARIOS con los PRODUCTOS EFECTIVALE, entre otros, en violación de las Normas de Prevención de Lavado de Dinero y cualquier otra disposición legal aplicable.

**15. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** El CLIENTE reconoce y acepta que EFECTIVALE realiza el tratamiento de datos personales y patrimoniales, de conformidad con los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

De igual manera, el CLIENTE reconoce que, con la finalidad de impedir el acceso y revelación no autorizada, mantener la exactitud de los datos y garantizar la utilización correcta de la información, EFECTIVALE utiliza los procedimientos físicos, tecnológicos y administrativos apropiados para proteger la información que recaba. El CLIENTE reconoce que es su obligación el abstenerse de hacer uso, consulta, sustracción, venta, renta, y/o cesión de los datos personales, datos personales sensibles, y datos patrimoniales que pueda llegar a conocer con motivo de los servicios contratados en los presentes TCG.

El CLIENTE sacará en paz y a salvo a EFECTIVALE, por cualquier sanción o multa a la que pudiere hacerse acreedora EFECTIVALE, por el mal uso de datos personales de los USUARIOS que llegue a hacer el CLIENTE, en caso de que ello derive de alguna conducta imputable al CLIENTE o sus USUARIOS, dependientes, o personas con las cuales mantengan cualquier tipo de contacto.

En caso de que el CLIENTE incumpla con la obligación contenida en esta Cláusula, independientemente de las sanciones aplicables de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, será acreedor a los daños y perjuicios que deberá de pagar a EFECTIVALE.

**16. ANTICORRUPCIÓN.** Ambas partes se comprometen a que, en la fecha de entrada en vigor de los presentes TCG, ni ellas, ni sus directores, funcionarios o empleados habrán ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ninguna ventaja indebida, económica o de otro tipo (o insinuado que lo harán o podrían hacerlo en algún momento futuro) relacionada de algún modo con los presentes TCG y que habrán adoptado medidas

razonables para evitar que lo hagan los subcontratistas, agentes o cualquier otro tercero que esté sujeto a su control o a su influencia determinante.

**17. CONFIDENCIALIDAD.** El CLIENTE será responsable ante EFECTIVALE, para que sus accionistas, funcionarios, empleados, asesores y contratistas, guarden estricto secreto respecto a los proyectos, desarrollos técnicos y de tipo administrativo que EFECTIVALE implemente a favor del CLIENTE, a fin de lograr mejoras en los sistemas de EFECTIVALE.

**18. RESCISIÓN.** La violación por parte del CLIENTE a cualquiera de las obligaciones que asume y se encuentran consignadas en estos TCG y sus actualizaciones, da derecho a EFECTIVALE para declarar la rescisión del presente acuerdo sin ninguna responsabilidad de su parte y sin necesidad de previa declaración judicial, independientemente de los pagos pendientes de cubrirsele, CARGOS ADMINISTRATIVOS y demás penalidades o daños y perjuicios que le sean aplicables al CLIENTE.

Las Partes expresamente reconocen que el anexo de CARGOS ADMINISTRATIVOS que se menciona en estos TCG, forma parte integrante de los mismos y por lo tanto tendrán completa validez y harán prueba plena entre las Partes.

**19. DURACIÓN.** Los presentes TCG se celebran por tiempo indefinido. Cualquiera de las Partes podrá terminarlos unilateralmente, mediante aviso por escrito a la otra Parte, entregando aviso por escrito con al menos 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha efectiva de dicha terminación.

Durante la vigencia de estos TCG, el CLIENTE solo utilizará los PRODUCTOS EFECTIVALE que sean necesarios o convenientes para cubrir sus operaciones dentro de un marco legal por ambas partes conocido, y en caso contrario, sacará en paz y salvo a EFECTIVALE de cualquier reclamación, demanda y/o queja y pagará a EFECTIVALE los daños y perjuicios que se generen, entre otros, como resultado de operaciones ilícitas llevadas a cabo por el CLIENTE o sus empleados y/o USUARIOS.

En caso de recibir aviso de terminación, EFECTIVALE ya no dará curso a las solicitudes de altas de nuevos USUARIOS, ni de PEDIDOS, ni dispersará VALORES a PRODUCTOS EFECTIVALE, ni otorgará servicio alguno al CLIENTE y/o los USUARIOS. El CLIENTE procederá a notificar de inmediato a los USUARIOS que se encontraran listados en el último reporte proporcionado por el CLIENTE a EFECTIVALE, respecto de la cancelación de los PRODUCTOS EFECTIVALE contratados y cualquier saldo en los PRODUCTOS EFECTIVALE estará sujeto a su uso total a la fecha en que sea efectiva la terminación por parte del CLIENTE y/o USUARIO. Si el saldo no es utilizado en su totalidad antes de dicha fecha de terminación, se considerará abandonado y este será retirado permanentemente.

**20. DOMICILIOS.** Ambas Partes se obligan a dar aviso de cualquier cambio en los domicilios señalados en el REGISTRO DE CLIENTE, así como a entregar los documentos que comprueben lo anterior, surtiendo efecto dichas notificaciones al día siguiente de recibidas.

**21. INTRANSFERIBILIDAD.** Los derechos y obligaciones que se deriven de estos TCG son intransferibles, por lo que no pueden ser cedidos o transmitidos a persona alguna, sin el previo consentimiento por escrito de la otra Parte. No obstante, lo anterior EFECTIVALE podrá ceder o transmitir a sus empresas controladoras, subsidiarias o filiales los derechos y obligaciones de estos TCG sin consentimiento del CLIENTE.

**22. CONTROVERSIAS.** EFECTIVALE conviene estar a lo dispuesto por el Artículo 14 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en lo referente a la emisión y dispersión de sus PRODUCTOS EFECTIVALE.

**23. JURISDICCIÓN.** Para la interpretación y cumplimiento de los



presentes TCG, así como para desahogar cualquier reclamación, el CLIENTE y EFECTIVALE en este acto manifiestan su voluntad de someterse a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor como amigable conciliador, eligiendo el CLIENTE en este acto, para el desahogo de cualquier reclamación, aquella oficina de la Procuraduría Federal del Consumidor que corresponda al domicilio de EFECTIVALE señalado en los presentes TCG, lo anterior de conformidad con el artículo 100 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuros o por cualquier otra causa, pudiera corresponderle al respecto y, en caso de subsistir diferencias, el CLIENTE y EFECTIVALE acuerdan someterse a las leyes y Tribunales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

**24. NOTIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN.** La recepción de estos TCG y cualquier notificación hecha al CLIENTE sobre alguna modificación o actualización a estos TCG, incluyendo CARGOS ADMINISTRATIVOS, se considerará hecha por escrito, recibida y aceptada por el CLIENTE, al darse cualquiera de los siguientes casos: (a) cuando se comunique por EFECTIVALE al CLIENTE vía EFECTINET, al momento que el CLIENTE, en cualquier tiempo posterior, solicite un PEDIDO o tenga acceso a EFECTINET por cualquier motivo, mediante su FIRMA ELECTRÓNICA FIABLE; (b) Cuando se notifique personalmente, (c) A los 3 (Tres) días hábiles siguientes a su envío por mensajería de México o por envío Express a través de reconocida mensajería nacional y dirigida al último domicilio señalado por el CLIENTE; y (d) Cuando se envíe vía correo electrónico proporcionado por el CLIENTE.

Esta propuesta es efectiva y válida en los términos como se establece en el presente documento y se considerará que el CLIENTE la acepta y otorga su consentimiento por adhesión, por el simple hecho de que el CLIENTE solicite a EFECTIVALE cualquiera de los PRODUCTOS EFECTIVALE, en cualquier fecha posterior a la de estos TCG. EFECTIVALE podrá incorporar cualquier cambio que proponga a los presentes TCG, a través de EFECTINET, mismos que se considerarán

de manera expresamente aceptados por el CLIENTE, al momento en que el CLIENTE, a través de su FIRMA ELECTRÓNICA FIABLE, tenga acceso a EFECTINET y realice cualquier PEDIDO, el cual estará sujeto a los términos y condiciones de los TCG vigentes a ese momento y cualquier cambio a los mismos, tal como se encuentren publicados por EFECTIVALE en EFECTINET, conviniéndose en que el CLIENTE otorga su consentimiento expreso, a través de su FIRMA ELECTRÓNICA FIABLE que utilice para efectos de la solicitud de un PEDIDO.

**25. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN.** Las Partes convienen en que las Normas de Prevención de Lavado de Dinero, podrán establecerles obligaciones de divulgación de información, las cuales, por disposición de dicha ley, no se consideran como transgresoras del secreto profesional, fiscal, bancario, fiduciario ni acuerdo de confidencialidad (artículo 22 Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita). Para los propósitos y cumplimiento de dicha ley, EFECTIVALE podrá requerirle al CLIENTE de manera enunciativa pero no limitativa, la siguiente información y documentación de identificación: (i) escritura constitutiva y documentación de donde se desprendan los nombres de los dueños beneficiarios del CLIENTE; (ii) Copia de la Cédula Fiscal del CLIENTE; (iii) poder notarial del representante legal del CLIENTE; (iv) comprobante de domicilio, e; (v) identificación oficial de su representante. Está información deberá de ser conservada por EFECTIVALE con carácter de confidencial y por un término de 05 (cinco) años, continuados a partir de cada respectivo PEDIDO.

#### ANEXO A

CARGO POR EMISIÓN-DISPERSIÓN:	Según corresponda
CARGO POR DEPÓSITO NO REFERENCIADO: (Cláusula 3 Penúltimo párrafo)	300.00 pesos.
CARGO POR ELABORACIÓN DE PEDIDO:(Cláusula 9)	250.00 pesos.
CARGO POR CANJE DE EFECTIVALE:(Cláusula 10-a)-(III-IV)	Por lo menos el 3% sobre el VALOR NOMINAL del canje.
CARGO POR ENTREGA A DOMICILIO :(Cláusula 10-a)-(V-VI)	300.00 pesos.
CARGO POR NUEVA EFECTICARD:(Cláusula 10-b)-(V)	Según corresponda
CARGO POR ENTREGA:(Cláusula 10-b)-(VI) (Cláusula 10-d)-(VI)	300.00 pesos.
CARGO POR GENERACIÓN: (Cláusula 10-c)-(IV)	Según corresponda a negociaciones abiertas con el cliente
CARGO POR RENTA DE TAG: (Cláusula 10-d)-(XII)	Según corresponda a negociaciones abiertas con el cliente
CARGO POR NUEVO EFECTITAG COMBUSTIBLE PLUS: (Cláusula 10-d)-(v)	Según corresponda
CARGO POR SERVICIO COMPLEMENTARIO:(Cláusula 11-e)	Según corresponda

Sobre los CARGOS ADMINISTRATIVOS se cobrará el IVA correspondiente.

**EFECTIVALE**<sup>®</sup>  
Tu solución.

www.efectivale.com.mx